



FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UP

Ayuntamiento
de Gijón/XixónNº de verificación: **15704544211614054537**Puede verificar la autenticidad de este documento en
www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
7375X/2025	CONVOCATORIA DEL XVI PREMIO M^a ELVIRA MUÑIZ DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA 2025
Convocatoria de premios y concursos FMCEUP	
Datos del documento:	
Emisor:	
Fecha Emisor: 26/06/2025	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN**ANTECEDENTES DE HECHO:**

PRIMERO: Por la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Departamento de Bibliotecas, se propone la convocatoria del XVI Premio M.^a Elvira Muñiz de promoción de la lectura para 2025. Este premio, que debe su nombre a la fallecida catedrática de literatura y profesora que contagió a tantas generaciones de alumnos gijoneses su amor por lo libros y su pasión por la lectura, viene convocándose anualmente desde el año 2010, fecha en la que se instituyó este galardón para servir de estímulo a aquellas iniciativas más destacables en el ámbito de la promoción de la lectura en su sentido más amplio.

SEGUNDO: El premio se ha configurado con una doble vertiente:

Por un lado se efectúa una convocatoria en concurrencia dirigida a los centros educativos del Principado de Asturias en la que se premiará el desarrollo de un proyecto singular en favor de la lectura. El proyecto seleccionado recibirá un lote bibliográfico por valor de 1.000,00 €, cuya selección correrá a cargo del propio centro educativo que resulte ganador.

Por otro lado se llevarán a cabo dos reconocimientos honoríficos:

- a) Reconocimiento a una labor destacada de promoción de la lectura en nuestro país.
- b) Reconocimiento a una trayectoria literaria en el ámbito del territorio español.

TERCERO: El presupuesto total previsto para el desarrollo de dicho proyecto asciende a la cantidad de 1.000,00 €, gasto que se autorizará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

- FI25.33210.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Cultura. Bibliotecas: 1.000,00 €

CUARTO: Para llevar a cabo la ejecución del citado premio, el presupuesto anteriormente señalado será ejecutado en los siguientes términos:

Contrato a realizar*:

- ☐ Gastos en la compra de lote de libros.
Adjudicatario: Sin adjudicar.
Importe: 1.000 € (IVA incluido)
Partida presupuestaria: FI25.33210.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Cultura. Bibliotecas

***(Sólo en el caso de que el jurado falle proyecto ganador de un Centro Educativo en el Principado de Asturias en favor de la lectura)**

QUINTO: Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La presente convocatoria se regirá por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón publicada en el BOPA n.º 40 de 28 de febrero de 2023.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, le corresponde a la Presidencia la competencia sobre este asunto.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la convocatoria del XVI Premio M.^a Elvira Muñiz de promoción de la lectura, a ejecutar durante 2025, con un presupuesto máximo de 1.000,00 €, así como las Bases que habrán de regirla conforme al texto que figura como anexo en el siguiente enlace: [CONVOCATORIA Y BASES XVI PREMIO M.^a ELVIRA MUÑIZ DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA](#).

SEGUNDO: Autorizar el gasto señalado en el antecedente tercero por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria FI25.33210.220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Cultura. Bibliotecas, para los fines que se indican.

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.